

Salvatierra y Stormes



Quarenta maravedis.

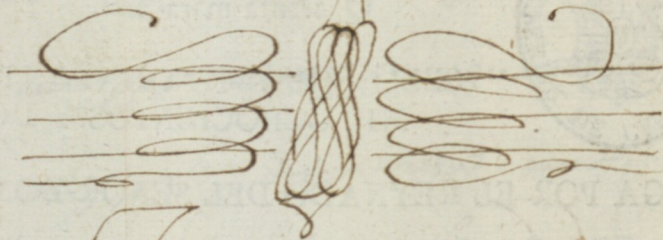
SELO QUARTO QUARENTA MARAVEDIS AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS Y DOCE.

VALGA POR EL REYNADO DEL SEÑOR DON FERNANDO VII.

Mano Redondo
Yo *Josef Victoriano Gomalez* Escriuano publico del Nume-
ro, y Ayuntamiento desta Villa de *Utiel*, Certifico, y doy fee, Co-
mo haciendose acurrido en ella la Constitucion politica de la Mo-
narquia Española, sendo señalado este dia para su publicacion,
y precedido en el *Mayor Repique de Campanas*, e *Iluminacion*
en el pueblo, se comboco este, con su Ayuntamiento, y Clero,
Juntamente con los *Elcos lugares de Sanchon, Robledo, Carras-
co, y Mapuges*, que lo han sido al mismo fin, en la Iglesia Parro-
quial, donde se celebró Misa solemne, y antes del ofertorio
della fue leida en voz alta la citada Constitucion
por D.ⁿ Blas Vicente Martin Cura Economo desta
Villa, haciendose por este una breve exortacion a
los concurrentes; en seguida se practicó el Jura-
mento en la forma prescrita en la misma Constitu-
cion, y despues se canto el *Te Deum*, todo en accion
de gracias, como se previene; y para que conste donde
combenga en cumplimiento de lo mandado, doy el pre-
sente testimonio que signo, y firmo con el señor *Josef
Redondo* Alcalde ordinario desta Villa de *Utiel*,
y Presidente de su Ayuntamiento en ella a seis dias

del mes de Agosto del corriente año de mill ochocien-
tos, y doce

Josef Redondo



Josef Victoriano Gonzalez